

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

..... de de 201....

A efectos de que se compruebe su supervivencia, en la fecha comparece el Jubilado / Pensionado (1)
de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
artículo 52 del Decreto Ley 10.086/83 (modificado por ley 13.317) quien firma al pie y se identifica con el documento LC/ LE / DNI (1)

.....
Autoridad que certifica

.....
Firma del interesado

.....
Aclaración de firma

(1) Tachar lo que no corresponda

(2) Escribano Público, Juez de Paz, Delegación del Registro de las Personas de su localidad, Directores de la Caja de Previsión Social para Bioquímicos, Miembros de la Comisión Fiscalizadora, Presidentes y Secretarios de los Colegios Zonales. Para el caso que el beneficiario estuviera radicado en el exterior, la certificación deberá formalizarse por ante el Consulado Argentino correspondiente